

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran, por una parte **[NOMBRE COMPLETO]**, a la que en lo sucesivo se le denominara **"El Cliente"** y por otra parte **[NOMBRE COMPLETO]**, a quien en lo sucesivo se le denominara como **"El Prestador De Servicio"**, conforme al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara **"El Cliente"**:

- Ser persona física, de nacionalidad mexicana.
- Que señala como domicilio el ubicado en **[DOMICILIO]**
- Se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con número **[NUMERO INE]**, el cual se agrega al presente Contrato.

II. Declara **"El Prestador De Servicio"**:

- Ser persona física, de nacionalidad mexicana.
- Que cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las labores contenidas en este contrato.
- Que señala como domicilio el ubicado **[DOMICILIO]**
- Se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con número **[NUMERO INE]**, el cual se agrega al presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan sus compromisos a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "El Prestador De Servicio" se obliga a prestar a **"El Cliente"**, sus servicios profesionales con el objeto de realizar las actividades consistentes en la planeación, gestión, compra y suministro de los servicios del viaje a **[VIAJE]** que en relación a la CLÁUSULA QUINTA, incluirá lo siguiente:

- **DETALLES**
- **DETALLES**
- **DETALLES**

No incluye:

- **DETALLES**
- **DETALLES**
- **DETALLES**

SEGUNDA.- "El Prestador De Servicio" se obliga a desarrollar las actividades mencionadas en la cláusula primera con toda diligencia a efecto de dejar plenamente satisfecho al Cliente", obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad, dedicando todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente contrato.

TERCERA.- "El Prestador De Servicio", se obliga a informar a "El Cliente" el estado que guarde su labor, cuantas veces sea requerido para ello.

CUARTA.- El presente contrato tendrá una vigencia de **[MESES DE VIGENCIA]** a partir de su fecha de firma.

QUINTA.- "El Prestador De Servicio" recibirá por concepto de planeación, gestión, compra y suministro de los servicios del viaje la suma de total de **[\$[TOTAL DEL VIAJE] (CANTIDAD CON LETRA00/100 M.N.)**, distribuidos en **[NÚMERO DE MENSUALIDADES]** percepciones mensuales de **[\$[MENSUALIDAD DEL VIAJE] (CANTIDAD CON LETRA00/100 M.N.)**

Los depósitos mensuales se realizarán de la siguiente manera:

1 pago: [FECHAS DE LAS MENSUALIDADES]

2 pago: [FECHAS DE LAS MENSUALIDADES]

3 pago: [FECHAS DE LAS MENSUALIDADES]

En caso de no realizar el pago en tiempo, se cobrará a partir del día 6 de retraso el 10% de interés por cada día de incumplimiento

SEXTA.- "El Prestador De Servicio" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato serán únicas.

SÉPTIMA.- "El Cliente" se obliga a pagar planeación, gestión, compra y suministro de los servicios del viaje a "El Prestador De Servicio", previa entrega de los recibos o comprobantes respectivos.

OCTAVA.- Los pagos realizados anteriores a la fecha de salida que no cubran el cien por ciento del precio final de los servicios contratados, no genera de ninguna manera derecho alguno por parte de "El Cliente" de recibir de manera parcial o proporcional a los pagos cualquier servicio de los que integren el paquete de viaje

en el perfecto entendido que se contrata un grupo de servicios integrados que conforman el paquete en su totalidad.

NOVENA.- "El Cliente" reconoce y acepta su total obligación y responsabilidad de proporcionar datos completos, veraces y correctos de los usuarios-turistas para la reservación, emisión o compra de tickets o boletos aéreos, datos necesarios e indispensables como puede ser enunciativamente y sin ser limitativos: edades, sexo, nombres, apellidos, fechas de salida y regreso , etc. apegándose en su caso a las cláusulas de contratación y cancelación para cualquier clase de servicios expresados en este contrato. Del mismo modo, **"El Cliente"** se apega a las condiciones de contratación y cancelación de los mismos proveedores finales de estos servicios aéreos.

DÉCIMA.- La negación del país de destino o en tránsito para internarse en su territorio, releva a **"El Prestador De Servicio"** de cualquier tipo de responsabilidad en compensaciones económicas o en especie, sustitución de servicios o paquetes de viaje y en la devolución total o parcial del precio pagado por **"El Cliente"** del paquete de servicios contratados en el perfecto entendido que las causas expresadas para esta cláusula son totalmente ajenas a **"El Prestador De Servicio"**

DÉCIMA PRIMERA.- La entrega de los documentos que soportan los servicios integrados en el paquete de viaje se efectuará, previa liquidación total de los servicios, dentro de 8 días previos a la salida del pasajero, usuario-turista o "El Cliente", podrán ser entregados a "El Cliente" de manera electrónica o bien de manera impresa de acuerdo a las condiciones de tiempo y lugar.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si por motivos de fuerza mayor, **"El Prestador De Servicio"** no puede cumplir con el servicio, será efectuado el reembolso total exceptuando gastos por servicio de \$500 mxn en un periodo no mayor a 90 días hábiles después de la cancelación.

DÉCIMA TERCERA.- El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de **"El Cliente"** con previo aviso que de a **"El Prestador De Servicio"** y el reembolso se hará de acuerdo a los siguientes términos:

Antes de día 60 a la fecha de salida de el viaje se regresará el 40% de lo abonado exceptuando gastos por servicio de \$500 mxn hasta 90 días hábiles después de la cancelación, después del día 60 al viaje no existirá reembolso.

Para el caso de cancelación de viaje, será necesario estar al corriente en los pagos, en tal caso, se retendrá el 40% de lo aportado, la diferencia será reembolsada. De lo contrario, es decir, en caso de no estar al corriente en sus pagos, no habrá reembolso alguno.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes convienen en que si por causas ajenas a “**El Prestador De Servicio**”, de fuerza mayor o casos fortuitos, sólo enunciativos y sin ser limitativos como lo son: huelgas, bloqueos en las vías generales de comunicación, atrasos de cualquier índole o naturaleza que no le sean imputables “**El Prestador De Servicio**”, desperfectos técnicos, físicos o mecánicos, conflictos bélicos o sociales, eventos naturales como sismos, terremotos, lluvia, inundaciones, condiciones que limiten la visibilidad como tormentas, nieve, niebla, humo, cenizas etc. así como cualquier otra condición que por su naturaleza genere retrasos en la prestación de los servicios contratados y que no pudieran ser proporcionados puntual, parcial o totalmente, “**El Prestador De Servicio**” solo gestionará por cuenta de “**El Cliente**” el reembolso del importe que en su caso fuera procedente, quedando relevada de cualquier responsabilidad de pago, compensación, sustitución, reembolso o compromiso mayor dada la naturaleza y origen de los mismos.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

DÉCIMA SEXTA.- Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado, en la Ciudad de México en **FECHA**.

EJEMPLO

“El Prestador De Servicio”

[NOMBRE COMPLETO]

“El Cliente”

[NOMBRE COMPLETO]